



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 DIC 2019

Res. H N° 2237/19

Expte. N° 4.002/19

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la reparación de equipos informáticos para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la reparación de una notebook marca Bangho ubicada en la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad, la cual es de uso permanente por parte de docentes para el dictado de clases y demás actividades académicas que se desarrollan en el ámbito de esta Unidad Académica;

Que resulta imprescindible el traslado, desarme y examen previo para determinar la reparación necesaria de mencionados equipos;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder a la reparación indicada dado el uso intensivo de mencionados bienes;

Que se solicitó los servicios de la firma JAVIER ADOLFO ZOTAREZ, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos ocho mil seiscientos cincuenta (\$ 8.650,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos seis mil trescientos treinta (\$ 6.330,00) en concepto de reparación de equipos informáticos detallados en el exordio, realizado por la firma **JAVIER ADOLFO ZOTAREZ**, CUIT N° 20-27175028-6, según factura C N° 0001-0000029.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

